

EXTRAORDINARIO

A

LA REGIÓN EXTREMEÑA

Servicio telegráfico

Telegrama oficial

El Sr. Gobernador civil de esta provincia, ha recibido del nuevo señor Ministro de la Gobernación, el siguiente telegrama:

«Acaba de prestar juramento ante S. M. el Rey, el nuevo Gobierno constituido en la siguiente forma: Presidente: D. Francisco Silvela. — Estado: D. Buenaventura Abarzuza. — Gracia y Justicia: D. Eduardo Dato. — Guerra: D. Arsenio Linares. — Marina: D. Joaquín Sánchez Toca. — Hacienda: D. Raimundo F. Villaverde. — Gobernación: don Antonio Maura. — Agricultura y Obras, Sr. Maqués de Vadillo, Instrucción pública: D. Manuel Alende-Salazar. Al tomar posesión de este Ministerio, saludo atentamente á V. S. y le encarezco que continúe prestando su atención al mantenimiento del orden público en esa provincia.»

El Sr. Gobernador presentó en el acto la dimisión de su cargo, habiendo recibido después otro telegrama del Sr. Ministro, en el que le ruega, que continúe al frente de la provincia hasta que se le designe sucesor.

Consejo de Ministros

Madrid 8 (1'15).

En el Consejo de Ministros cele-

brado ayer, se acordó que el martes se dé cuenta á las Cortes de la constitución del nuevo Gabinete y se lea el decreto suspendiendo las sesiones.

Nombróse todos los Gobernadores de provincia. Para la de Badajoz figura D. Carlos Castells.

También quedó acordado el nombramiento de todos los subsecretarios y Directores generales. Para Director de Comunicaciones se designó á Monares. Gobernador de Madrid, Sanchez Guerra. Desde la Presidencia dirigióse Silvela á Palacio, para que el Rey firmara los decretos, que son 38.

Varias noticias

Madrid 8 (1'20).

Hoy dejará de publicarse el periódico «El Español», órgano de Maura.

Se ha desmentido la noticia de que Montero Rios se retire á la vida privada.

Indícase para Gobernador del Banco de España al marqués de Aguilar de Campoó.

Crónica Local

En el número de mañana dedicaremos algunas líneas al Sr. Riu y Casanova.

En la Delegación de Hacienda se han recibido 33 órdenes adjudicando igual número de fincas enajenadas por el Estado en virtud de las leyes desamortizadoras.